



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 inciso i de la ley 26827, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de dicha norma y 17 y 20 del Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales, convóquese a los/a integrantes del Consejo Federal de Mecanismos Locales a Sesión Ordinaria para el día **Martes 6 de diciembre a las 15hs**, en la Sede del Comité Nacional para la Prevención la Tortura, Paraná 341 1er piso, CABA; cuyo orden del día será el siguiente:

Consejo Federal de Mecanismos Locales

Reunión Ordinaria

6 de diciembre del 2022

Orden del día:

- 1.- Acta Sesión Ordinaria del 08/04/221 (Anexo I);
- 2.- Incorporación del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS (Anexos II);
- 3.- Incorporación del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación del Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Santiago del Estero (Anexos III);
- 4.- Incorporación de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Tucumán (Anexo IV);
- 5.- Informe estado de avance de las provincias;
- 6.- Declaración de interés del Encuentro Regional de Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura del Norte Grande (Anexo V);



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



-
- 7.- Seguimiento de la Recomendación CNPT Nro. 6/2021 sobre incorporación de las organizaciones no gubernamentales a los mecanismos locales de prevención de la tortura;
 - 8.- Adopción de la Resolución CNPT Nro. 66/2022 sobre la implementación del Registro Nacional del Casos de Tortura y Malos Tratos. Propuesta de trabajo para la adaptación del RNTMyT. (Anexos VI y VI b);
 - 9.- Adopción a la Resolución CNPT Nro. 38/2022 sobre “Lineamientos sobre capacidad y condiciones de privación de libertad en lugares de detención provisoria” (Anexos VII y VII b);
 - 10.- Adhesión a la Recomendación sobre el Derecho a la Educación de las Personas Privadas de Libertad. Propuesta de trabajo para el seguimiento de su aplicación (Anexos VIII y VIII b);
 - 11.- Temas solicitados por los mecanismos locales.

En el supuesto caso que quien concurra en representación del Mecanismo Local no sea su presidente y/o representante legal, solicitamos acompañen la decisión respaldatoria del cuerpo que legitima su representación para concurrir a esta sesión ordinaria.

De conformidad con el artículo 12 de la ley 26.827, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, ha decidido designar a la Comisionada Diana Conti como reemplazante del Presidente Juan Manuel Irrazábal en caso de no poder presidir el Consejo por fuerza mayor.